

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4081 *UVAS Y FRUTAS LOS LLANEROS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)* *UVAS MALENI, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que la junta general de socios de Uvas y frutas los llaneros, S.L., en fecha 2 de julio de 2026, adoptó el acuerdo de aprobar la fusión por absorción de Uvas Maleni, S.L.U. por parte de Uvas y frutas los llaneros, S.L., en los términos establecidos en el proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

La operación se configura como una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, al ser Uvas y frutas los llaneros, S.L. titular directa de la totalidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social de Uvas Maleni, S.L.U., resultando de aplicación el régimen previsto en el artículo 53 del Real Decreto-ley 5/2023.

En virtud de la fusión, Uvas Maleni, S.L.U. quedará extinguida, sin liquidación, transmitiendo en bloque la totalidad de su patrimonio social a Uvas y frutas los llaneros, S.L., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se realiza sin aumento de capital social de la sociedad absorbente, sin tipo de canje, sin compensación en metálico y sin atribución de nuevas participaciones sociales, por tratarse de una absorción de sociedad íntegramente participada en los términos del citado artículo 53 del Real Decreto-ley 5/2023.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace constar, en virtud del art. 10 del RDL-5/2023, el derecho que asiste a acreedores, socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como a obtener, la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Totana, 7 de julio de 2026.- Administrador solidario, Alejandro Montañez Moreno.

ID: A260031266-1